



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 002 -2016-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 11 ENE 2016

VISTO: el Informe N° 553-2015-GRLL-PRE/PECH-06.3, de fecha 31.12.2015, del Jefe de la Unidad de Persona, relacionado con la modificación del Comité de Capacitación y Desarrollo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el ejercicio 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas – PDP; el mismo que constituye un plan de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, conforme a lo establecido en la directiva y los lineamientos emitidos por SERVIR;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, publicada el 23.03.2011, se aprueba la "Directiva para el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado", cuya finalidad es establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, en adelante PDP, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y de esa forma, contribuir a la mejora continua de la administración pública;

Que, el numeral 6.1 de la acotada Directiva, establece que el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas estará conformado por al menos, los servidores que indica;

Que, mediante documento de Visto, la Unidad de Personal solicita a la Oficina de Administración la designación de nuevos representantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo del PECH, para el 2016, dentro del marco de la Resolución de Presidencia N° 041-2011-SERVIR/PE;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración y Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:



- En representación de la Gerencia
- Jefe de la Unidad de Personal
- Jefe de la Oficina de Planificación
- Representante de los trabajadores

Ing. José del Carmen Reyes Labenita, quien la Presidirá
Ing. Jushtinn Vaisman González, Miembro
Ing. Grover E. Villanueva Sánchez, Miembro
Titular (y Alternos), Miembro

SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Personal el desarrollo del respectivo proceso electoral, a fin de designar al representante de los trabajadores, titular y alterno, en el Comité a que se contrae el resolutivo precedente; los que se incorporaran a la Comisión designada por el solo mérito del Acta de culminación del proceso electoral suscrita por la Unidad de Personal.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y hágase de conocimiento de la Unidad de Personal, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA
Gerente



SISGEDO Doc. N° 02828259
Exp. N° 518311

